

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 662 -2017-MPM/A

Moyobamba,

0 8 JUN. 7917

VISTO:

Formulario Único de Trámite (FUT) N°030521, con Registro N°125762, y Expediente N°107101, de fecha 24 de mayo de 2017; Informe Técnico N°046-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 25 de mayo de 2017; Nota Informativa N° 653-2017-MPM/GDS, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipulado en el artículo 194° de la Ley № 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de recininistración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción. Asimismo, en el numeral 6 del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6) participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal;

GERANCIA E MUNICIPAL E

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N°030521, con Registro N°125762, y Expediente N°107101, de fecha 24 de mayo de 2017; la Sra. **Zarela Fernandez Araujo**, solicita el Reconocimiento del "**Comité de Vaso de Leche del Caserío Nuevo Piura**", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyebamba;

Que, con Informe Técnico N° 046-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 25 de mayo de 2017, el Jefe de Área de Participación Ciudadana, emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de Reconocimiento del Comité mencionado en el párrafo anterior; en el cual concluye que la solicitud de Reconocimiento de Comité de Vaso de Leche: SI CUMPLE con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA), de la Municipalidad Provincial de Mayobamba; por lo tanto se considera PROCEDENTE el reconocimiento del Jomité en mención;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 264-MPM, de fecha 18 de noviembre del 2013, se Exonera a las Organizaciones Sociales de Base, estando comprendidas del presente beneficio los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, y lodas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos de la Provincia de Moyobamba, del pago de los siguientes conceptos: a) Registro y Reconocimiento como Organización Social de Base y del Consejo Directivo, b) Modificación del Consejo Directivo, c) Ecnovación y/o modificación del Consejo Directivo, d) Credenciales, e) Copia certificada de resolución;

Que, mediante Nota Informativa N° 653-2017-MPM/GDS, de fecha 25 de mayo de 2017, la Gerente de Desarrollo Social se dirige a Secretaría General con el objeto de solicitar el <u>Reconocimiento</u>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 662 -2017-MPM/A

de Comité de Vaso de Leche y Exoneración de pago por derecho de trámite; asimismo adjunta el Informe Técnico N°046-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 25 de mayo de 2017;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2017-MPM/A, de fecha 30 de mayo de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el "Comité de Vaso de Leche de Caserío Nuevo Piura", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba.

Directiva del "Comité de Vaso de Leche del Caserio Nuevo Piura", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, como comité dedicada a promover el desarrollo de su sector, supeditado al interés general: precisando que su vigencia es de dos (02) años conforme lo dispuesto por sus estatutos, quedando conformada la Junta Directiva de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNII
Presidenta	ZARELA FERNANDEZ ARAUJO	DNI
Vice presidenta	MIRIAN CELITA BRAVO FERNANDEZ	48476880
Secretaria	EVELIA TARRILLO BRAVO	75362514
Tesorera	HILENA ROJAS ZALAZAR	75777723
Fiscal	LUCINDA CHAMAYA GÓMEZ	00828138
Vocal I	MARELY SANTA CRUZ DÍAZ	43767223
Vocal II	MARIA NELVI HUAMÁN SÁNCHEZ	75768429
	MININTITLE VITTOAMAN SANGHEZ	76128401

Fcrnández Araujo, identificada con Documento Nacional de Identidad N°48476880, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas, en beneficio de la Organización que preside.

de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y

Registrese, Comuniquese y Archivese

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro